

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA A CONTRATA GRADO 19°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.**

**SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2023.**

**RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 14055. -**

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Técnico en Informática 19° para realizar las labores que se indicarán;

#### **RESUELVO:**

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Técnico en informática grado 19° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en el Departamento de Informática Impuestos Directos e Indirectos, de la subdirección de informática del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl)
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Técnico en Informática asimilado al Grado 19º de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá realizar labores relacionadas a las actividades correspondientes al Área de Impuestos Indirectos, donde se incluye la atención de requerimientos y reportes, junto con el apoyo en el proceso de ejecución y control de actividades de los proyectos del área. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Técnico en informática las siguientes:

1. Apoyar la gestión y seguimiento de actividades asociadas con el negocio de sistemas de impuestos indirectos
2. Proporcionar un soporte integral y oportuno en la atención de incidentes o requerimientos generados por los usuarios, relacionados con herramientas de apoyo y seguimiento de requerimientos de las áreas resolutoras de la Subdirección de Informática
3. Velar por cumplir y hacer cumplir las pautas, instrucciones y procedimientos, y en ausencia de estos utilizar las mejores prácticas existentes.
4. Monitorear, identificar riesgo, problemas, plantear soluciones y mitigaciones sobre los aplicativos pertenecientes al área de impuestos indirectos.
5. Investigar y proponer nuevas herramientas de hardware y software en áreas de competencia, que pueden ser implementadas por el Departamento, con el objeto de mejorar su gestión.
6. Apoyo a los procesos Administrativos del área, tales como control de procesos de mantenciones preventivas y correctivas, desarrollo y seguimiento de tareas operativas y/o reportes.
7. Levantamiento e implementación de soluciones de fondo en coordinación con los equipos de desarrollo a problemáticas que se den en el contexto de soporte requerido a los sistemas de impuestos indirectos.

### II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida: Técnico Nivel Superior en Computación o Informática o carrera afín.
2. Experiencia Laboral: Al menos 2 años cumpliendo funciones Similares.  
Será requisito contar con disponibilidad para desempeñar el cargo presencialmente.
3. Formación Complementaria deseable: Cursos y/o Formación en Herramientas de desarrollo Web: HTML, CSS, Java, Javascript, Vue.js y SpringBoot (Desables)
4. Conocimientos Deseables:
  - Manejo de BD PL/SQL
  - Conocimientos de Herramientas de desarrollo Web: HTML, CSS, Java, Javascript, Vue.js y SpringBoot (Desables)
  - Manejo de sistema operativo: Unix, Linux
  - Manejo Herramientas de escritorio MsOffice
  - Manejo de suite Atlassian Jira
  - Conocimientos en prácticas DevOps: (pipeline, templates)
  - Conocimientos en SW de administración de configuración: SVN, GitLab
5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Planificación y Organización	Orientación de Servicio
Pensamiento Analítico Conceptual	Trabajo en Equipo y Colaboración
Comunicación Efectiva	Orientación a la Calidad y Logro
Iniciativa y proactividad	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

### **III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.**

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 19° del Estamento Administrativo de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

### **IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:**

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un número de folio, el cual deberá conservar. De esta forma, la postulación electrónica vía Internet es obligatoria.

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a [postulaciones@sii.cl](mailto:postulaciones@sii.cl).

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

### **V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:**

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

### **VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica\*.
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

Temario Evaluación Técnica:

- Manejo de BD PL/SQL
- Conocimientos de Herramientas de desarrollo Web: HTML, CSS, Java, Javascript, Vue.js y SpringBoot (Desables)
- Manejo de sistema operativo: Unix, Linux
- Manejo Herramientas de escritorio MsOffice
- Manejo de suite Atlassian Jira
- Conocimientos en prácticas DevOps: (pipeline, templates)
- Conocimientos en SW de administración de configuración: SVN, GitLab

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota u on line, según necesidades del Servicio, cabe destacar que la(s) vacante(s) se encuentran en la ciudad de Santiago.

## **VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:**

**Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.**

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el/la o los/las postulante(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, para cada una de las ubicaciones disponibles, en función de la elección realizada por el/la candidata/a, al momento de formalizar su postulación. Además, al/la ganador/a o ganadores/as se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**SILVIA ESCUTI POPELKA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS (S)**

Distribución:

Intranet  
Internet